

Clase: ACCIÓN POSESORIA POR DESPOJO  
Demandante: MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA  
Demandado: JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ LOZANO Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00066-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO - TOLIMA**

Prado – Tolima, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que se allegó el 30 de septiembre del corriente año mediante correo electrónico de este Juzgado el demandante, quien actúa en nombre propio, mediante la cual solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 27 de octubre de 2021 a la hora de las 8:30 a.m., se dispondrá aplazar la audiencia que se encuentra programada para dicha fecha, atendiendo a que de conformidad a las pruebas aportadas se observa que en el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocaima le fue programada con antelación a la fecha fijada por este juzgado otra diligencia de inspección judicial a la hora de las 10:00 a.m., por lo cual es obvio que aunque la hora programada por este Despacho es antes por la distancia de ubicación entre despacho y despacho no lograría llegar a tiempo a la fijada en la sede de Tocaima, por lo cual se procederá a señalar una nueva fecha para realizar la respectiva audiencia de inspección judicial en el predio objeto de este asunto, la cual se realizará de manera presencial.

Conforme a ello, las partes procesales, abogados judiciales y perito deberán hacerse presente con el cumplimiento y observancia de los protocolos de salud establecidos por el gobierno nacional para evitar el contagio del virus del Covid – 19.

Asimismo, atendiendo a la contestación que allegó la parte demandada por medio de su apoderado judicial el día 01 de octubre de 2021 respecto a la solicitud de aplazamiento adelantada por el demandante, se le aclara que el señor MIGUEL ARRTUTO FLOREZ LOAIZA se encuentra actuando en nombre propio.

Corolario a lo anterior el Despacho dispone:

**.- PRIMERO:** Aplazar la audiencia que se encuentra fijada para el día 27 de octubre de 2021 a la hora de las 8:30 a.m., por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

**.- SEGUNDO:** Fijar como como fecha para llevar a cabo la audiencia de inspección judicial en el predio objeto de este asunto el día diecinueve del mes de noviembre del año 2021 a la hora de las 8:30 AM . Dicha audiencia se practicará de manera presencial, Momento en el cual las partes procesales, los apoderados judiciales y el perito deben estar presentes con el cumplimiento y

observancia de los protocolos de salud establecidos por el gobierno nacional para evitar el contagio del virus del Covid – 19.

Se recuerda que la inasistencia injustificada a la audiencia conlleva sanciones legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**

**Jueza**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.054 de fecha 21 de octubre de 2021,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria